

Plan Institucional

Instituto Jalisciense de la Vivienda



Instituto Jalisciense
de la Vivienda



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018-2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Fecha de publicación: Octubre de 2019.

Instituto Jalisciense de la Vivienda.

López Cotilla 595 Col Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Instituto Jalisciense de la Vivienda(2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	7
II.	Marco Jurídico.....	10
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	12
	Misión institucional.....	12
	Visión institucional.....	12
	Valores institucionales	12
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	13
IV.	Diagnóstico de la organización.....	16
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	16
	Análisis administrativo.....	17
	Estructura organizacional (principales unidades administrativas de las dependencias y cantidad de personal por cada uno).....	17
	Recursos humanos.....	17
	La Unidad Interna de Protección Civil está constituida formalmente desde el 2013 por las siguientes personas:.....	21
	Recursos financieros.....	22
	Servicios generales.....	23
	Tecnologías de información y comunicación.....	25
	Sistemas de gestión de calidad.....	27
	Órgano de Control Interno.....	27
	Alcances y medios de control.....	27
	Transparencia y rendición de cuentas.....	28
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	30
V.	Apartado estratégico.....	32
	Objetivos institucionales.....	32
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	32
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	35

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	35
VII. Bibliografía.....	36
VIII. Directorio.....	37



I. Introducción



I. Introducción

La vivienda constituye una de las aspiraciones más importantes de los seres humanos porque constituye la inversión a largo plazo más significativa para la formación de un patrimonio generacional, y un derecho fundamental para el desarrollo físico y mental de cada persona, que además representa un eje detonador de la economía con derramas directas e indirectas durante su proceso de edificación y periodo de vida útil.

Ante esto el Estado de Jalisco reconoce que una de las metas perseguidas es la construcción de bienestar social a través de vivienda digna y entornos que propicien un equilibrio en el desarrollo económico, el ejercicio político eficiente, participativo y democrático, además de la mitigación al impacto ambiental y la conservación de los recursos.

El Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) se crea por decreto número 24870/LX/14 con fecha 9 de mayo de 2014 expedido por el Congreso del Estado como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco.

Según estadísticas y cifras del INEGI (2010), existen 2'059,987 viviendas particulares habitadas de las cuales 57.1% son propietarios, 26.8% son alquiladas, 14.3% son prestadas y el 1.8% restante con otra tenencia no específica.

Por ello el objetivo general del IJALVI es atender el rezago habitacional existente al interior del Estado, generando vivienda digna que tenga la infraestructura, servicios y equipamientos que permitan a la población vivir con calidad de vida.

El Plan Institucional contiene los elementos básicos del rumbo del Instituto a través de una guía de trabajo, con objetivos específicos que permitirán dar rumbo a la organización así como alcanzar metas a corto y largo plazo, relacionadas con los

instrumentos de planeación nacional y estatal y la demanda de necesidades de vivienda en el Estado de Jalisco.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Marco normativo que permite al IJALVI el ejercicio de funciones y atribuciones encomendadas por el Gobierno del Estado de Jalisco en materia de política estatal de vivienda.

- Artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1º, 2º, 3º, 6º, 19 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de París, Francia, el 10 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado Mexicano el 23 de noviembre de 2016.
- Apartado II. Política Social, Programa VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda, del Plan Nacional de Desarrollo.
- Artículo 1º y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículo 1º, 2º y 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Sección. Equidad de Oportunidades, Subsección. Vivienda, del Plan Estatal de Desarrollo.
- Artículo 26 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Vivienda del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda
- Programa Estatal de Vivienda.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión institucional

El IJALVI es la institución encargada de la política estatal de vivienda en Jalisco de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y cuyo objetivo es el de brindar seguridad patrimonial mediante la ejecución de acciones de vivienda como adquisición de reservas, edificación y autoproducción de vivienda, urbanización de predios, mejora de vivienda y apoyo en la escrituración de las acciones asignadas.

Visión institucional

Ser la dependencia líder de la zona occidente del país en torno al desarrollo urbano y vivienda sustentable, mediante la generación de vivienda digna que cuente con la infraestructura, servicios y equipamientos que permitan a la población un desarrollo familiar óptimo y con calidad de vida.

Valores institucionales

- Eficiencia y efectividad
- La confianza o confiabilidad
- La responsabilidad
- La equidad
- La legalidad
- La colaboración o trabajo en equipo
- La calidez humana
- La excelencia o calidad

- La perseverancia

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La siguiente tabla muestra la contribución del Plan Institucional del IJALVI al desarrollo estatal en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa, alineado con otros instrumentos de planeación como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) y los programas que se derivan del mismo.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2020	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión: El IJALVI es la institución encargada de la política estatal de vivienda en Jalisco de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y cuyo objetivo es el de brindar seguridad patrimonial mediante la ejecución de acciones de vivienda como adquisición de reservas, edificación y autoproducción de vivienda, urbanización de predios, mejora de vivienda y apoyo en la escrituración de las acciones asignadas.	Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Renovar la infraestructura pública de Jalisco como detonador del desarrollo y la calidad de vida de los jaliscienses, a través de la implementación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad y transparencia en proyectos como modernización de la red estatal carretera que permita la conectividad terrestre, la consolidación de la Red Metropolitana de Transporte Masivo y desarrollo de la infraestructura educativa, de salud y de habitabilidad.	Infraestructura renovada y ampliada en Jalisco y sus municipios, para la conectividad, productividad, desarrollo social y protección ambiental.	Mejora sustantiva en las condiciones de habitabilidad en el estado.	Infraestructura para el desarrollo.	Objetivo 9. Industria, innovación e Infraestructura.
Visión: Ser la dependencia líder de la zona occidente del país en torno al desarrollo urbano y vivienda sustentable, mediante la generación de vivienda digna que cuente con la infraestructura, servicios y equipamientos que permitan a la población un desarrollo familiar óptimo y con calidad.	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.	Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables.	Pobreza y desigualdad	

Instituto Jalisciense de la Vivienda

de vida.	de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en general.	pobreza así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación.				
----------	---	---	--	--	--	--

Tabla 1. Misión y visión del IJALVI alineados a los ejes de Infraestructura para el Desarrollo y Desarrollo social.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El Instituto Jalisciense de la Vivienda durante los últimos años no contó con presupuesto. El único año de la Administración 2013-2018 que recibió recursos fue en el 2015 destinados para el Programa de “Mejoramientos” con dos modalidades: Recámaras adicionales y Mejoramientos de piso. Solamente se aplicó el recurso en las modalidades de “Mejoramientos de piso firme y Mejoramiento de fachada “Jalisco Si Pinta” tanto unifamiliar como plurifamiliar.

El siguiente año se asignó recurso para el “Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar”, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (ahora Secretaría del Sistema de Asistencia Social) para aplicarlo en varios municipios del interior del Estado; dicho programa consistió en la donación e instalación de calentadores solares en 75 municipios.

A falta de recursos estatales se logró conseguir recursos federales a través del Programa de “Consolidación de Reservas Urbanas”, obteniendo 4,169 subsidios para adquisición de vivienda nueva vertical; este programa se lleva a cabo a través de las constructoras.

Sin embargo, la razón de ser del Ijalvi, es principalmente, atender la política estatal de vivienda en Jalisco de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno con el objetivo principal de brindar seguridad patrimonial mediante la ejecución de acciones de vivienda como adquisición de reservas, edificación y autoproducción de vivienda, urbanización de predios, mejora de vivienda y apoyo en la escrituración de las acciones asignadas.

Dentro de la problemática en el sector de la vivienda, se ha detectado falta de políticas públicas que atiendan el segmento de la población cuyos ingresos son menores a 5 UMAS ocasionando un déficit de programas para atender las necesidades de vivienda; desinterés por parte de la iniciativa privada para atender el

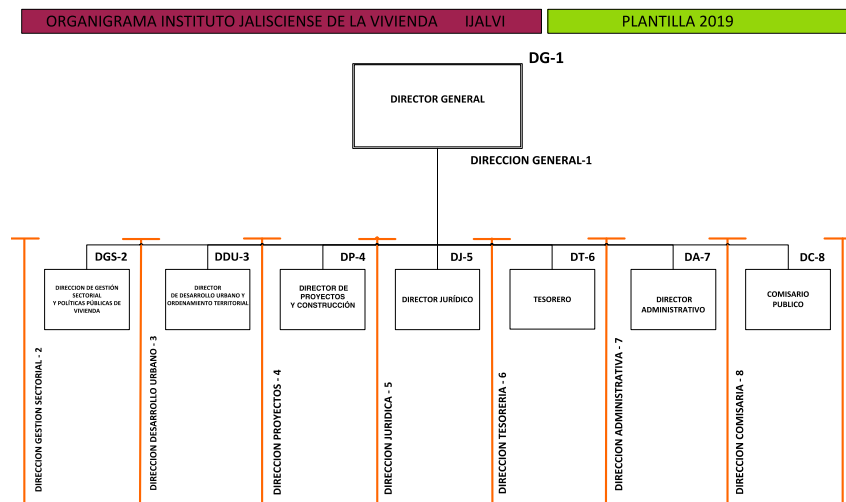
segmento mencionado con esquemas de financiamiento insuficientes y una falta de coordinación entre los organismos involucrados que arroja una cobertura limitada de acciones de vivienda.

Es así que nos enfrentamos ante un problema público que demanda acciones de vivienda para la población que no se ha podido atender cuyos ingresos como mencionamos anteriormente son menores a 5 UMAS, en municipios del interior del Estado.

Análisis administrativo

Estructura organizacional (principales unidades administrativas de las dependencias y cantidad de personal por cada uno).

Cuadro 1. Organigrama del Instituto Jalisciense de la Vivienda



Fuente. Organigrama 2019 autorizado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del IJALVI el día 17 de mayo de 2019.

Recursos humanos

Desde el ejercicio fiscal 2014 las condiciones presupuestales y operativas del Instituto marcan una tendencia a la baja ocasionando disminución de personal con el

transcurso de cada administración. Actualmente el IJALVI está conformado por un total de 52 personas, de las cuales 26 son del género masculino y 26 son del género femenino.

En el mismo sentido, de estas 52 personas, 19 personas del género masculino y 9 personas del género femenino son personal de confianza y por su parte, 7 personas del género masculino y 17 personas del género femenino son personal de base, lo que implica un total de 24 personas con nombramiento de base y 28 personas con nombramiento de confianza.

Cuadro 3. Personal distribuido por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo de nombramiento	
	Base	Confianza
Masculino	7	19
Femenino	17	9

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos del IJALVI

El nivel de escolaridad del personal se muestra a continuación:

- 3 personas concluyeron la primaria.
- 5 personas concluyeron la secundaria.
- 8 personas concluyeron el bachillerato.
- 32 personas concluyeron la licenciatura y,
- 3 personas concluyeron una maestría.
- 1 persona técnico.

Cuadro 4. Personal distribuido por género y rango de edad

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género/Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	<60
Masculino	-	-	-	3	4	9	4	1	2	3
Femenino	-	-	1	4	4	6	4	2	3	2

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos del IJALVI

El rango de edades de los servidores públicos, en el caso del género femenino, el grueso se encuentra entre los 31 a los 50 años y para el caso del género masculino el rango de edades se concentra de manera similar.

Cuadro 5. Personal distribuido por género y rango de antigüedad

Distribución de personal por género y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	2 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
Masculino	6	1	-	-	10	8	1	-
Femenino	1	-	-	-	6	11	3	5

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos del IJALVI

Como se observa, la mayor parte del personal (35 personas) tienen una antigüedad que oscila entre los 6.5 años y hasta los 18 años. Todos cuentan con seguridad social adheridos al ramo 38 del Instituto Mexicano del Seguro Social y su afiliación al Instituto de Pensiones del Estado.

Cuadro 6. Personal distribuido por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo							
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22-24	25-26	27-33
Rango sueldo	9,707.00 - 10,997.00	10,998.00 - 17,654.00	17,655.00 - 25,729.00	25,730.00 - 39,023.00	39,024.00 - 55,131.00	55,132.00 - 69,445.00	69,446.00 - 138,307.00
Masculino	-	20	-	3	3	-	-
Femenino	5	14	4	3	-	-	-

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos del IJALVI

La mayoría del personal se encuentra entre el nivel 6 al 14 correspondiente al rango salarial de los 10,998.00 a los 17,654.00 ya que de los 52 servidores públicos, 34 se posicionan en este rango salarial.

Nota: El rango de sueldo, se modificó y actualizó de conformidad al tabulador de sueldos publicado el día 25 de diciembre de 2018, número 33, sección V, volumen 5, mismo que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

El Instituto Jalisciense de la Vivienda cuenta con este órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de esta dependencia que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar, coordinar el Programa Interno correspondiente. Su principal objetivo es elaborar, instrumentar y operar el Programa Operativo Interno de Protección Civil en los inmuebles del Instituto, con base en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil por la Secretaría de Gobernación.

La Unidad Interna de Protección Civil está constituida formalmente desde el 2013 por las siguientes personas:

Cuadro 2. Personal integrante de la Unidad Interna de Protección Civil.

Integrantes	Número
Suplente	1
Enlace con las Unidades Internas de Protección Civil de todas las áreas del Organismo.	1
Brigadistas de Área	8
TOTAL	10

Fuente: Elaboración propia.

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil: diseñar, elaborar y operar el Programa Interno de Protección Civil; identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y trabajadores, de igual manera identificar las áreas de menor riesgo; realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, entre otras.

Recursos financieros

Cuadro 7. Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto

Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos	Total
Partidas	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2014	38,191,214.88	634,620.10	5,456,133.69	0.00	18,509.20	270,616.00	33,651,846.61	78,222,940.48
2015	39,448,690.93	638,344.10	4,692,468.89	0.00	4,297,123.67	8,188,688.76	53,210,487.00	110,475,803.35
2016	36,897,624.20	715,456.14	9,701,261.36	367,465.57	175,708.12	19,890,861.19	51,882,059.88	119,630,436.46
2017	32,030,005.35	689,250.13	4,017,141.20	83,881,458.83	1,370,667.31	48,225.06	23,394,390.98	145,431,138.86
2018	30,261,547.31	579,785.34	4,924,684.47	13,024,407.23	1,567,875.10	19,304,127.76	4,850,000.00	74,512,427.21
2019	9,848,820.96	428,525.93	1,091,189.17	2,364,093.83	1,654,282.64			15,386,912.53

Fuente: Información proporcionada por la Tesorería del IJALVI.

Cuadro 8. Total de ingresos

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2014	0.00	48,929,374.63	31,941,000.00	2,154,300.00	83,024,674.63
2015	15,071,400.00	36,875,294.69	41,681,400.00	10,600.00	93,638,694.69
2016	20,846,286.64	59,646,424.20	36,620,000.00	0.00	117,112,710.84
2017	76,839,832.71	65,041,426.46	14,179,200.00	0.00	156,060,459.17
2018	0.00	92,136,152.20	4,975,000.00	44,392.86	97,155,545.06
2019	0.00	4,217,598.39	0.00	0.00	4,217,598.39

Fuente: Información proporcionada por la Tesorería del IJALVI.

Como podemos observar el presupuesto tuvo una alza considerable del 2015 al 2017. Sin embargo los siguientes años no se asignó por parte del Gobierno Estatal y esto repercutió en los ingresos federales. Por otra parte los ingresos propios han sido los recursos con los que se ha sostenido este Instituto.

Servicios generales

PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL VIVIENDA: 19 En lo referente al parque vehicular, el IJALVI cuenta con 19 vehículos oficiales utilitarios, éstos automotores se encuentran en estado regular, funcionales y a los cuales se les da el mantenimiento de conformidad a la necesidad y reparación al momento que presentan las fallas.

Por otro lado, el almacén general de IJALVI se encuentra debidamente inventariado, en todos y cada uno de sus artículos, toda vez que se maneja un orden adecuado de almacén, mismo que se encuentra en perfecto estado.

SERVICIOS BASICOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL VIVIENDA:

Contamos con todos los servicios básicos.

BIENES INMUEBLES:

Son aquellas reservas del Instituto Jalisciense de la Vivienda que se componen de tres órdenes básicos (clasificaciones): predio urbano, predio rústico y edificación; estas son producto de gestión de suelo, remanentes y/o permutas para Programas Institucionales.

Dichas reservas deben cumplir (por lo general) con las condiciones necesarias para el desarrollo de programas de vivienda (legal y normativa).

Cuadro 9. Lista de bienes inmuebles "Terrenos Rústicos"

TERRENOS RÚSTICOS	
TIERRA CENIZA (LA SILLITA) - TONALÁ	"LOS SÁNCHEZ" - TALA
LLANO CHICO, SAN MARTIN HIDALGO	LA ZALAMEA - LA BARCA
SAN SEBASTIÁN SUR - GÓMEZ FARÍAS	LA PURÍSIMA - TECALITLÁN
EL POTRERO NUEVO - SAN MARCOS	LA COFRADÍA - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
EJIDO EL VERDE - EL SALTO	EL PORVENIR - TONAYA
LOMAS DE PRADOS Y PRESA NUEVA - LAGOS DE MORENO	LOS LEONES - AHUALULCO DE MERCADO
EL LAUREL SUP.9-07-05 - TLAJOMULCO	PRESA REVENTADA - UNIÓN DE SAN ANTONIO

Fuente: Padron de Predios del Instituto. Se entienden por predios rústicos aquellos que estando fuera de los límites urbanos sea, por naturaleza, susceptible de actividades agropecuarias y en general de cualquier otra actividad económica primaria (rural), independientemente a su potencial para desarrollo de algún Programa Institucional de Vivienda; así mismo, el que se localice dentro de las áreas de influencia de las ciudades o poblaciones pero que no reúnan los requisitos establecidos como predio urbano; como puede ser servicios públicos (agua, drenaje, electrificación).

Cuadro 10. Lista de bienes inmuebles "Terrenos Urbanizados"

TERRENOS URBANIZADOS	
LA PALMA - LAGOS DE MORENO	CONSTANCIO HERNÁNDEZ ALVIRDE -
LAS PRIMAVERAS - TOMATLÁN	LA FEDERACHA Y LA HUERTA - SUP.34,16337 - CASIMIRO CASTILLO
CAMINO REAL AYTO. -CASIMIRO	LA CAPILLA - ATENGO
LOS MEZQUITES - AMECA	LA ESMERALDA I - LAGOS DE MORENO
LA LOMA - TEPATITLÁN	LAS CEIBAS - AUTLÁN DE NAVARRO
GAMBOA - TALA	EL MONTE - LA BARCA, JAL.
JARDINES DE TALA, VIVAH99 - TALA	LA ESPERANZA, RIO NILO - TONALÁ
JARDINES DE TALA 1ª.ETAPA - REPARTO - TALA	LOS GRANADOS-SAN SEBASTIANITO - TLAQUEPAQUE
SENDERO DE LUNA - PUERTO VALLARTA	PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000 - ZAPOTLÁN EL GRANDE
PARCELA 136 VISTA HERMOSA - PUERTO VALLARTA	PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLANEJO - ZAPOTLANEJO
CAMPO VERDE - PUERTO VALLARTA	LOS ARROYOS/ADOBES - TEPATITLÁN

Fuente: Pradon de Predios del Instituto.

Predio Urbano, se determina a aquellos que se encuentran en un sitio poblado contenido dentro de la mancha urbana de la municipalidad a la cual pertenecen, cuenta con vocacionamiento (clasificación de uso de suelo) y servicios públicos municipales (agua, drenaje, electrificación), y cuenta con vías de acceso bien

definidas y delimitadas.

Cuadro 11. Lista de bienes inmuebles "Terrenos Urbanizados"

EDIFICACIONES	
BATALLÓN DE SAN PATRICIO - GUADALAJARA	CAMPO VERDE - PUERTO VALLARTA
ARBOLEDAS DEL SUR - PUERTO VALLARTA	SENDERO DE LUNA - PUERTO VALLARTA
TECALITLÁN - TECALITLÁN	VALLARTA 500 - PUERTO VALLARTA

Fuente: Pradon de Predios del Instituto.

Tecnologías de información y comunicación

A continuación se detallan los equipos informáticos con los que cuenta la organización. Es importante mencionar que se requiere de su actualización en el corto plazo, en virtud de que en su mayoría tienen 8 años o más de uso.

Fecha de corte de información Septiembre de 2019.

Cuadro 12. Equipos de cómputo

Equipo de Cómputo	Unidades
CPU	51
Laptops	10
Servidores	1

Fuente: Informática y Sistemas.

Cuadro 13. Equipos de telefonía

Telefonía	Unidades
Teléfonos CISCO IP	57
Líneas Telmex	2

Fuente: Informatica y Sistemas.

Cuadro 14. Redes internas

Redes internas	Unidades
Axtel Administración	1
Wi-Fi Telmex	2

Fuente: Informatica y Sistemas.

Cuadro 15. Sitio web

Situación del sitio web	Unidades
En proceso de construcción	Sólo ficha técnica

Fuente: Informatica y Sistemas.

Cuadro 16.- Sitio web

Software	Unidades
WINDOWS SERVER 2012, CONTPAQ I NÓMINAS Y CONTABILIDAD, INDETEC	4

Fuente: Informatica y Sistemas.

Sistemas de gestión de calidad

A pesar de no contar formalmente con un sistema de gestión de calidad, ofrecemos atención para el ciudadano, constituyendo así un espacio para el diálogo, por medio de las siguientes vías:

- Telefónica: El primer contacto por este medio es la recepcionista, con quien el ciudadano expresa su solicitud. Luego de esto se turna a la Dirección de área correspondiente, cuidando que sea la recepcionista o quien atendió de primera mano quien transfiere la solicitud o queja.
- Correo electrónico: Se atienden las solicitudes de manera diaria e inmediata y se le da seguimiento a la solicitud.
- Presencial (en nuestras instalaciones): Atendemos a todos y cada de los visitantes sin discriminación alguna. Además, el Instituto cuenta con adaptaciones para todo tipo de persona que nos visita.

Órgano de Control Interno

Alcances y medios de control

Los alcances del órgano de control interno, se encuentran establecidos en el artículo 51 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Es preponderantemente importante cumplir con estos preceptos legales y contar con un Órgano de Control Interno que, entable una estrategia completamente preventiva y participativa en la revisión y elaboración de diagnósticos claros y eficientes de mejora. Su desempeño debe estar encaminado a generar radiografías constantes en el proceso y desempeño del gasto, que nos genere un cumplimiento efectivo y puntual de la legislación a que estamos obligados y en conjunción con nuestras obligaciones

establecidas en el decreto de creación del Organismo, a efecto de cumplir con el deber ser del Instituto de una forma plenamente vertical y transparente.

Los medios de control se desarrollarán conforme a lo anterior y la legislación aplicable, de acuerdo a las siguientes atribuciones:

- Evaluar el desempeño general y por funciones del Organismo;
- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
- Realizar estudios sobre la eficiencia en el ejercicio del gasto corriente y de inversión;
- Solicitar la información y efectuar los actos de vigilancia que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- Apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del organismo;
- Efectuar revisiones y auditorías;
- Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables;
- Presentar a la Junta de Gobierno y al Director General los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados; y

Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Transparencia y rendición de cuentas

Conforme al derecho que guardan los ciudadanos de conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno del Estado de Jalisco, como se describe en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con los siguientes medios para solicitar información:

- Sistema INFOMEX
- Correo electrónico

Cuando se presenta una solicitud de información se revisa que cumpla con los requisitos de ley, para posteriormente hacer un análisis de la información solicitada y así determinar si corresponde a la información que tiene el Instituto y/o en caso de no ser así derivarla a la dependencia que corresponda o al ITEI para su contestación.

Con base en el análisis de información se determina a que área del Instituto corresponde proporcionar la información solicitada. Una vez recibida la respuesta por el área correspondiente la Unidad de Transparencia hace una revisión de la información entregada con la finalidad de que cumpla con lo solicitado. La Unidad de Transparencia elabora un informe con la respuesta final de la solicitud de información, y la envía o entrega a través del medio en que fué solicitada.

Se cuenta con el Portal de Información Fundamental del Instituto Jalisciense de la Vivienda, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/129>

Por último podrá consultar la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se publica información fundamental del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

ANÁLISIS FODA	
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organismo con experiencia de más de 4 décadas en su sector. -Capacidad de gestión de recursos federales. -La mayoría de su personal cuenta con un promedio de entre 12 y 18 años de antigüedad en el Instituto. 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con información unificada en el Instituto. -No se cuenta con manuales de proceso. -Baja consolidación de las relaciones con otros sectores (Universidades, Cámaras, Organismos).
<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prioridades políticas afines al propósito de la dependencia. -Sólida presencia en la estructura orgánica de Gobierno del Estado. -Desarrollo potencial de programas de vivienda para los sectores de la población menos favorecidos. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejora de canales de comunicación para interactuar con el Gobierno del Estado. -Poca vinculación con los actores de la política de vivienda a nivel nacional. - Se cuenta con pocas acciones para atender la demanda de acciones de vivienda para la población cuyos ingresos son menores a 5 UMAS. -Poco presupuesto.

Fuente: Beatriz Eugenia Maldonado Guizar.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos del presente plan institucional se determinan a continuación:

- Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo.
- Gestionar recursos para realizar programas de vivienda.
- Posicionar al Instituto como un Organismo de Vivienda líder a nivel nacional.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En aras de atacar la problemática pública el IJALVI se pretende entregar los siguientes productos en el ejercicio 2020.

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)
Gestionar recursos para realizar programas de vivienda.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)
Posicionar al Instituto como un Organismo de Vivienda líder a nivel nacional.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)

NOTA: El Instituto Jalisciense de la Vivienda solamente cuenta con un programa presupuestario denominado "361 Programa de desarrollo de la Vivienda".

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
Autoproducción promovida	Programa	Proceso de gestión del suelo, construcción y distribución de vivienda bajo control directo de sus usuarios, de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de construcción.
Ampliación de vivienda (recámara realizada)	Programa	Una recámara de 3.37 mts x 2.80 mts. cuenta con puerta de acceso, ventana de aluminio con una parte fija y otra corrediza, un apagador, lámpara y contacto eléctrico, construida con materiales que garantizan la vida útil de por lo menos 30 años.
Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)	Programa	Consiste en apoyar a las familias de Jalisco con acciones para que cuenten con una vivienda para así poder llevar a la baja el número de familias que no cuentan con una vivienda propia.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Los objetivos institucionales establecidos y vinculados con la misión y visión del Instituto contribuyen a disminuir el problema público principal identificado previamente que es el de atender la demanda de acciones de vivienda para la población cuyos ingresos son menores a 5 UMAS y esta meta se busca lograr a través del programa presupuestario 361 “Programa de desarrollo de la Vivienda” y al cual se le dará seguimiento a través de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)	361 Programa de desarrollo de la vivienda
Gestionar recursos para realizar programas de vivienda.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)	
Posicionar al Instituto como un Organismo de Vivienda líder a nivel nacional.	Autoproducción promovida Ampliación de vivienda (recámara realizada)	

VII. Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, 2010.
 - Plan Nacional de Desarrollo, 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.
 - Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, 2014.
 - Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, 2016.
 - Programa Estatal de Vivienda, 2016.

VIII. Directorio

L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar

Director del Instituto Jalisciense de la Vivienda

Mtro. Erick González Santos

Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Lic. Mario Alejandro García García

Director Jurídico

Mtra. Paola Esther Michel Corona

Tesorera

Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez

Director Administrativo

Equipo integrador:

Lic. María de los Angeles Curiel González

Coordinadora de Bancos e Inversiones

Lic. Beatriz Eugenia Maldonado Guízar

Jefa de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Lic. Maria de la Luz Navarro Hernández

Coordinador de Programas CONAVI

Lic. María Belen Tabares Limón

Jefa de Crédito y Cobranza

Lic. María Concepción Valtierra Almanza

Jefa de Promoción, Gestión y Operación

Lic. María Irma Velasco González

Jefe de Contabilidad

El suscrito Francisco Javier Pelayo Aguilar en mi carácter de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con fundamento en los artículos 66 numeral 1 fracción I, 73, 74 fracción IV, 76, 78 numeral 1 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 fracción IX y 19 fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUILAR

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba, en mi carácter de Coordinador General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción II y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, VII, VIII y XXV, 6 y 7 fracción IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión 04 de octubre de 2019.

